



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000257

Callao, 22 OCT. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2009, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004-MPC;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 26 establece como atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene como finalidad la optimización del uso de los recursos públicos destinados a la inversión, y es de aplicación obligatoria por todas las entidades y empresas del sector público no financiero que ejecuten proyectos de inversión pública, incluyendo a los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, mediante Oficio N° 303-2009-AKB/PGRG, el Gobierno Regional del Callao remite el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Provincial del Callao para la Ejecución de Obras de Infraestructura: "Rehabilitación de pistas y veredas en la urbanización Barrio Frigorífico-Callao" y la "Construcción de pistas y veredas en el asentamiento humano Alfredo Villa Calderón - Callao";

Que, mediante Memorando N° 2424-2009-MPC-GGDU, la Gerencia General de Desarrollo Urbano, señala favorable la suscripción del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Provincial del Callao para la Ejecución de Obras de Infraestructura: "Rehabilitación de pistas y veredas en la urbanización Barrio Frigorífico-Callao" con código SNIP N° 83093 y "Construcción de pistas y veredas en el asentamiento humano Alfredo Villa Calderón" con código SNIP N° 86024;

Que, mediante Memorando N° 1512-2009-MPC-GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, hace suyo el Informe N° 480 -2009-MPC-GGAJC-SGCA de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, siendo de opinión que resulta procedente la aprobación y ejecución del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Provincial del Callao para la Ejecución de Obras de Infraestructura: "Rehabilitación de pistas y veredas en la Urbanización Barrio Frigorífico-Callao" y "Construcción de pistas y veredas en el asentamiento humano Alfredo Villa Calderón";